

Podrá optarse a su adquisición con arreglo al modelo de proposición y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y legales, en oferta hecha en sobre cerrado y dirigido al excelentísimo señor General Gobernador Militar de Las Palmas de Gran Canaria, Presidente del Tribunal de subasta, la cual tendrá lugar en el Gobierno Militar de Las Palmas a las once horas transcurrido un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El modelo de proposición, así como cuanta información se desee por las personas interesadas, serán facilitados por el Gobierno Militar y Jefatura de Propiedades Militares de Las Palmas de Gran Canaria.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el de del día de del año en curso y de las condiciones y requisitos que se exigen para la enajenación en pública subasta de la propiedad del Ramo del Ejército denominada «Cuartel de San Francisco», sita en Las Palmas de Gran Canaria, se compromete (indicar si es por sí o en representación de otra persona o entidad) a adquirir el mencionado inmueble por el precio de ... (aquí se expresará en letra y cifra la cantidad que se ofrezca), con sujeción al pliego de condiciones por los que se rige esta subasta.

(Fecha y firma.)

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 1961.—2579.

RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de carbón vegetal, guardias, campaña 1961/62.

A las diez treinta horas del día 11 de julio de 1961 se celebrará por esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona subasta para la adquisición de carbón vegetal, guardias, campaña 1961/62, con destino a los almacenes que se detallan:

- Barcelona, 32.467 kilogramos.
- Lérida, 2.556.
- Figueras, 15.352.
- Tarragona, 3.029.
- Puigcerdá, 9.900.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 20 de junio de 1961.—2.555.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de julio de 1961.

Dicho sorteo ha de constar de cinco series, de 55.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 100 pesetas, distribuyéndose 37.999.500 pesetas en 8.167 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	10.000.000
5 de 1.000.000	5.000.000
1.507 de 5.000	7.535.000
349 de 3.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	1.647.000

Premios de cada serie	Pesetas
99 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio primero	990.000
99 aproximaciones de 3.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio segundo	297.000
99 aproximaciones de 3.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio tercero	297.000
99 aproximaciones de 3.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio cuarto	297.000
99 aproximaciones de 3.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio quinto	297.000
99 aproximaciones de 3.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio sexto	297.000
2 idem de 52.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	104.500
2 idem de 24.000 id. id., para los id. id. del premio segundo	48.000
2 idem de 24.000 id. id., para los id. id. del premio tercero	48.000
2 idem de 24.000 id. id., para los id. id. del premio cuarto	48.000
2 idem de 24.000 id. id., para los id. id. del premio quinto	48.000
2 idem de 24.000 id. id., para los id. id. del premio sexto	48.000
5.499 reintegros de 2.000 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	10.998.000
8.167	37.999.500

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 55.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 10.000 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de 3.000 pesetas de los cinco primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 3.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al premio de 2.000 pesetas todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 22 de noviembre de 1960.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

LOTERIA NACIONAL

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las nueve series del sorteo celebrado el día 26 de junio de 1961.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES								
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie
51522	600.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
14940	300.000	Zaragoza.	San Sebastián.	Torravega.	Oviedo.	Vigo.	Bilbao.	Málaga.	Bilbao.	Barcelona.
6943	150.000	Ibiza.	Valladolid.	Villa del Río.	Las Palmas.	Sevilla.	Las Palmas.	Torre Pacheco.	Madrid.	Barcelona.
47363	9.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Madrid.	Melilla.
10389	9.000	Burgos.	Mieres.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Madrid.	Bilbao.
55465	9.000	Madrid.	Madrid.	Palma Mallorca.	Alicante.	Sevilla.	Sevilla.	Archidona.	Madrid.	Madrid.
565	9.000	Sitges.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
24529	9.000	La Coruña.	Jerez de la F. Vigo.	Castilleja la C.	León.	Segovia.	La Coruña.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
4897	9.000	Ciudadela.	Castilleja la C.	Castilleja la C.	Oviedo.	Logroño.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
4170	9.000	Oviedo.	Huelva.	Barcelona.	Sevilla.	Sevilla.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
20237	9.000	Linea de la C.	Almoradi.	Vitoria.	Zaragoza.	Alicante.	Bilbao.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
54041	9.000	Madrid.	Huesca.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Jativa.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
16956	9.000	Almoradi.	Huesca.	Gijón.	Palma Mallorca.	Vigo.	Zaragoza.	Málaga.	Madrid.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 2. El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de julio de 1961. Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimas a 100 pesetas. Madrid, 26 de junio de 1961.

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se hace público que han sido autorizadas las tómbolas que se citan.

Por Ordenes ministeriales de fecha 16 de los corrientes se autoriza, previa la de los Prelados de las Diócesis respectivas, para celebrar tómbolas de Caridad exentas del pago de impuestos en las localidades y fechas que se indican:

- Pasajes (Guipúzcoa), del 6 al 10 de julio de 1961.
- San Sebastián, del 22 de julio al 22 de agosto de 1961.
- Tarragona, del 19 de agosto al 19 de septiembre de 1961.
- San Rafael (Segovia), del 15 de julio al 15 de agosto de 1961.
- Martos (Jaén), del 21 al 29 de agosto de 1961.
- San Juan de Vilasar (Barcelona), los días 23, 24 y 25 de junio de 1961.
- Placencia de las Armas (Guipúzcoa), del 17 de julio al 16 de agosto de 1961.
- Oyarzun (Guipúzcoa), del 2 al 6 de agosto de 1961.
- Azpeltia (Guipúzcoa), del 25 de julio al 6 de agosto de 1961.
- Mutloa (Guipúzcoa), del 28 de junio al 9 de julio de 1961.
- Pamplona, del 28 de junio al 28 de julio de 1961.
- Alegria de Oria (Guipúzcoa), del 9 al 25 de julio de 1961.
- Los Arcos (Navarra), del 13 al 23 de agosto de 1961.
- Burlaca (Navarra), del 6 de agosto al 6 de septiembre de 1961.
- Huarte (Navarra), del 16 al 26 de septiembre de 1961.
- San Martín Villajuán de Arosa (Pontevedra), del 9 al 23 de julio y 24 de septiembre al 8 de octubre de 1961, y
- Cee (Coruña), del 15 al 30 de junio y del 6 al 20 de agosto de 1961.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda, debiendo sujetarse el procedimiento de las citadas tómbolas a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Madrid, 19 de junio de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.826.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Sánchez Azabal, María de las Mercedes Saludo Martín, María Martín Lázaro, Carmen Garro Bermejo y María del Rosario Cancio Aivarez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» números 136 y 137, correspondientes a los días 14 y 15 de los corrientes, se inserta anuncio sacando a subasta la ejecución de las siguientes obras:

1. Reparación total del camino vecinal de «Llerena a la Ribera de los Molinos», con ampliación y reparación de las obras de fábrica, con un presupuesto total de licitación de 489.032,69 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.